



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

**INVITACIÓN A SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2022**  
**NÚMERO 22-2665**

**PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS AÉREAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

Todas las personas, naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Gobierno de Puerto Rico están invitadas a participar en la solicitud de propuesta mencionada anteriormente. Dichos requisitos se establecen bajo el Artículo 31 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización del Proceso de Compra y Adquisición del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como las disposiciones aplicables del Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico".

**ALCANCE DEL TRABAJO**

La Administración de Servicios Generales (en adelante ASG) busca establecer contratos para la contratación del servicio de ambulancias aéreas para las dependencias del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico. Los Proponentes interesados deben cotizar a los bienes solicitado usando la Hoja para Cotizar. Se seleccionarán las propuestas que representen el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA**

El pliego de Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) y la Hoja para Cotizar deben descargarse de la página web de la ASG, en la sección de Reforma de Compras (<http://www.asg.pr.gov/ReformaCompras/Pages/default.aspx#>). Dicho documento podrá ser descargado libre de costo y estará disponible a partir del **30 de junio de 2022**, por un período de tiempo indefinido. Los interesados también pueden comunicarse y/o visitar las oficinas de ASG (Tel. 787-759-7676) para obtener una copia física del pliego.

**REUNIÓN PRE-PROPUESTA: COMPULSORIA**

Acceso a la Reunión de Pre-Propuesta virtual es **compulsoria para todos los Proponentes**. Cualquier Proponente que someta una propuesta y no haya accedido a la Reunión Pre-Propuesta virtual será descalificado. La Reunión Pre-Propuestas se llevará a cabo el **13 de julio de 2022, a las 10:30 a.m.**, con el propósito de proveer instrucciones de cómo completar las secciones técnicas del RFP y la Hoja para Cotizar, al igual que para aclarar preguntas de los Proponentes interesados. Cualquier Proponente o persona interesada podrá acceder a la Reunión Pre-Propuestas, a través de la página web de la ASG, Reforma de Compras.

Los Proponentes interesados tendrán que acceder a la Reunión Pre-Propuestas y registrarse previo al inicio de los procesos. El Proponente que acceda luego de iniciada la reunión será descalificado. El registro comenzará al menos cinco (5) minutos antes de comenzar oficialmente la reunión Pre-Propuestas.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PREGUNTAS**

Las solicitudes de aclaraciones y preguntas relacionadas con esta Solicitud de Propuestas deben enviarse por correo electrónico a [rfpquestions@asg.pr.gov](mailto:rfpquestions@asg.pr.gov), en o antes del **28 de julio de 2022 a las 4:00 pm**. Las preguntas enviadas deben hacer referencia al número de Solicitud de Propuestas y proporcionar los datos de contacto del posible Proponente.

Desde el momento de la publicación del RFP hasta que se otorgue la adjudicación, los Proponentes no deben contactar directamente a la ASG por ningún otro medio. Esto incluye visitas a las oficinas, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos o cualquier otra forma de comunicación. Preguntas relacionadas al RFP solo podrán ser comunicadas en la Reunión Pre-Propuesta o a través del correo electrónico aquí dispuesto. Preguntas enviadas a otros correos electrónicos no serán contestadas.

#### **FIANZA DE LICITACIÓN**

Para esta Solicitud de Propuestas se requiere una fianza de licitación de **doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000)**. El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación.

#### **FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser presentadas en o antes **16 de agosto de 2022, a las 10:00 am**, de las siguientes dos formas:

1. Ante la Oficina de la Secretaria de la Junta de Subastas en el Centro de Gobierno de Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico; y
2. Electrónicamente a la siguiente dirección: [ofertas@asg.pr.gov](mailto:ofertas@asg.pr.gov)

El Proponente que no presente su oferta de las dos formas requeridas será descalificado. No se aceptarán propuestas recibidas después de la fecha y hora límite aquí prescrita para la entrega. La línea de asunto del correo electrónico debe contener lo siguiente: "Atención: Oferta al RFP 22-XXXX de <Nombre del Proponente>".

Se tomará como oficial el documento prestado en físico en la Oficina de la Junta de Subastas. El correo electrónico debe ser una copia fiel y exacta de los documentos entregados físicamente. Como excepción se podrán aceptar físicamente anejos que por el tamaño de su contenido sobrepasen el espacio disponible para enviarse mediante correo electrónico.

#### **ACTO DE APERTURA**

Las propuestas serán abiertas el **16 de agosto de 2022, a las 3:30 p.m.** Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG, Reforma de Compras. Además, deberá acceder al enlace de la Solicitud de Propuestas de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al "Acto de Apertura Virtual"

#### **PROPONENTES REGISTRADOS Y NO REGISTRADOS**

Los Proponentes debe seguir las instrucciones en esta Solicitud de Propuestas Selladas #22-XXXX que describen el tiempo y los requisitos de registro de la RUL.

#### **ADVERTENCIAS**

El Administrador o la Junta de Subastas podrán cancelar este pliego de Solicitud de Propuestas Selladas, aún después de haberse celebrado el acto de apertura, siempre y cuando no se haya formalizado contrato o se haya emitido una orden compra, si la cancelación del pliego de Solicitud de Propuestas Selladas redundaría en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

La ASG o la Junta de Subastas podrán enmendar cualquier invitación o pliego, cuando ello sirva a los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.



**Edmarie Avilés Almenas**  
Secretaria  
Junta de Subasta



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**  
Gobierno de Puerto Rico  
PO Box 41249  
San Juan, PR 00940  
(787) 759-7676  
[administracion@asg.pr.gov](mailto:administracion@asg.pr.gov)